

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 605

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: LUIS GABRIEL PEREA RIASCOS y JOSE ALEJANDRO TORRES DIAZ
DDO: AVIANCA S.A y CTA SERVICOPAVA S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00151-00

Palmira, valle 18 de septiembre de 2020

Los señores LUIS GABRIEL PEREA RIASCOS y JOSE ALEJANDRO TORRES DIAZ, obrando por intermedio de apoderado judicial, ha instaurado demanda laboral de primera instancia contra AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA SA y contra la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA S.A , la que una vez revisada se observa que reúne los requisitos del Art. 25 de la C.P.L modificado por Art 12 de la ley 712 de 2001, por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

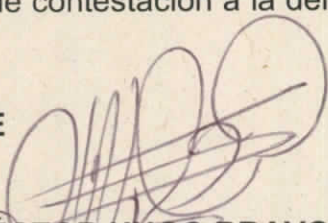
RESUELVE:

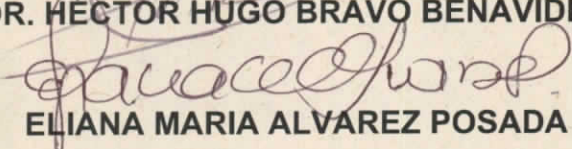
- 1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. GUSTAVO EDUARDO GOMEZ ARANGUREN, con TP No. 16.456 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de las partes demandantes, en la forma y termino del memorial poder que se considera.
- 2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la Dra. STELLA ENCISO MORALES, con TP No. 193.759 del C.S. de la Judicatura como apoderada sustituta de las partes demandantes, en la forma y termino del memorial poder que se considera.
- 3.- ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por LUIS GABRIEL PEREA RIASCOS y JOSE ALEJANDRO TORRES contra AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA SA y contra la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA S.A
- 4.- NOTIFIQUESE personalmente al representante legal de la demandada AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA SA, señora IRMA JANETH PINZON GUIZA, o quien haga sus veces, y al representante legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA S.A, señor IVAN RATKOVICH CARDENAS, o quien haga sus veces, del contenido del auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días hábiles, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

La secretaria,

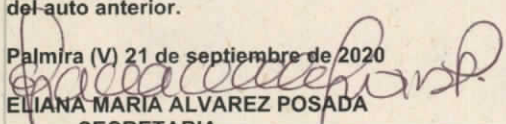

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 75 de hoy se notifica las partes del-auto anterior.

Palmira (V) 21 de septiembre de 2020


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA